



Centro Regional de abrigo para Mujeres en Situación
de Riesgo y Violencia (CRAM)

Acogimiento a las mujeres en situación de violencia



Acogimiento a las mujeres en situación de violencia

El Papa Francisco pide insistentemente que seamos una Iglesia en salida, que, inspirada en Cristo y por Cristo, se pone al lado de aquellos e aquellas que más sufren. Estar en las fronteras, periferias y desiertos es la forma concreta de estar al lado de los olvidados y marginados de nuestra sociedad o de aquellos y aquellas que sufren todo el tipo de violencia.

El siglo XXI nos pide una mística de ojos abiertos que nos haga ver con los ojos de la fe y actuar delante de todas las situaciones donde la dignidad humana es atacada y amenazada. Cuando el espíritu de fe se despunta en celo, “grandes cosas son posibles”. El Centro Regional de Abrigo para Mujeres (CRAM) víctimas de violencia es una iniciativa institucional que nace de una sensibilidad en relación a la dura realidad vivida en nuestra sociedad. Inspirados en la herencia pedagógica y espiritual lassalista, creemos firmemente que “nuevas historias empiezan con oportunidades”, por ello, implementamos ese proyecto que visa ofrecer, en primer momento, un espacio de acogida humanizada para las mujeres y los niños que las acompañan.

Estamos contentos por celebrar ese primer año de CRAM y aún más contentos por percibir que en el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas el carisma, que es movido por el Espíritu Santo, va ganando nuevas formas, nuevos rostros, haciendo parte de la historia principalmente de los niños, jóvenes y adultos que forzosamente fueran o se encuentran lejanos de condiciones de una vida digna, justa y ciudadana. Estamos convictos de que desde São João Batista de La Salle “este Instituto es de grandísima necesidad” (R. 152).

La violencia doméstica se constituye como una de las principales formas de violación de los derechos humanos, atingiendo las mujeres en sus derechos a la vida, a la salud, y a la integridad física, emocional y espiritual. En relación al enfrentamiento a la violencia contra las mujeres en Brasil, es posible indicar importantes iniciativas gubernamentales. En el ámbito jurídico y legislativo, la promulgación de la Ley Maria da Penha (Ley nº 11.340), en 2006, es considerada el principal hito en la prevención y punición de la violencia doméstica.

Todavía, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la referida legislación, es necesario que sus dispositivos sean reglamentados y materializados en acciones concretas. Así, en 2019 la Fundación La Salle desarrolló una propuesta para implementación de una unidad de acogimiento para mujeres en situación de violencia, en la región metropolitana de Porto Alegre, Rio Grande do Sul – Brasil, ofreciendo una alternativa a los municipios, agregando calidad y economicidad.

Con eso tuvo inicio, en agosto del mismo año, el Centro Regional de Abrigo para Mujeres en Situación de Riesgo y Violencia (CRAM), un servicio de acogimiento institucional para mujeres, acompañadas o no de sus hijos, en situación de riesgo de muerte en razón de la violencia doméstica. El CRAM compone la Red de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia y es caracterizado como un servicio de Protección Social Especial de Alta Complejidad del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS).

Ese proyecto se caracteriza en la modalidad de casa-abrigo y sigue las orientaciones técnicas de las Directrices Nacionales para Abrigo de Mujeres en Situación de Riesgo y de Violencia, ofreciendo un local seguro, de morada protegida y de asistencia integral a las mujeres. Es un servicio de carácter sigiloso y de larga duración en donde las usuarias pueden permanecer por un periodo de hasta 180 días, durante el cual deberán reunir las condiciones necesarias para retomar el curso de sus vidas.

El CRAM tiene como objetivo garantizar la integridad física, psicológica y espiritual de mujeres en riesgo de muerte y de sus hijos menores – niños y/o adolescentes – favoreciendo el ejercicio de su condición ciudadana, bien como rescatar y fortalecer su autoestima, posibilitando que se conviertan protagonistas de sus propios derechos.

Para este fin, el Centro presta atención y acompañamiento especializado, además de servicios de manutención, alimentación, asistencia y vigilancia 24 horas al día, lo que garantiza el abrigo independientemente de día y horario. El edificio es equipado con cocina, comedor, biblioteca, salas de talleres y atención, lavadero y dormitorios (todos amueblados con camas, roperos, baños privativos y ventanas), garantizando confort y acogimiento humanizado y diferenciado a las mujeres y sus hijos.

La propuesta de atención del CRAM se da de manera regionalizada y la adhesión de las Ciudades ocurre a través de prestación de servicios, o de la mejor forma jurídica que la administración pública juzgar adecuada, garantizando atención por el periodo pactado.

El funcionamiento del CRAM fue organizado a partir del contacto con la Red Intersectorial, donde se pudieron recoger las realidades de atención de distintos municipio y las principales demandas de los servicios especializados. La construcción del CRAM está basada en las Directrices Nacionales de Abrigo que pautan la importancia de la interdisciplinariedad, capacitación del equipo, abordaje crítica en cuestiones de género, abordaje de grupo, autogestión y construcción de redes, además de otras directrices.

El instrumental técnico también fue elaborado y el servicio cuenta con los criterios de acceso, los criterios de evaluación, el modelo de prontuario de atención, el regimiento interno de la Casa, criterios de desconexión y las directrices para el Plan Individual de Atención.

En el CRAM, además del acogimiento y acomodación de la mujer y sus hijos, es elaborado un Plan Individual de Atención (PIA) de manera conjunta con la usuaria y su red de referencia. Durante el acogimiento institucional las mujeres tienen acceso a asistencia psicosocial y jurídica, talleres y actividades en grupo y es proyectado un plan de reinserción social de acuerdo con las necesidades de cada familia.

El Plan Individual de Atención (PIA) es un instrumento que norte las acciones que serán realizadas para viabilizar la protección integral, la reinserción familiar y colectiva y la autonomía de las mujeres en situación de riesgo y violencia doméstica y que están bajo protección de servicios de acogimiento. Es una estrategia de planeamiento que, a partir de profundo análisis de cada caso, comprende la singularidad de cada una y organiza las acciones y actividades van a ser desarrolladas con la mujer en el largo del período de acogimiento.

El objetivo de este Plan es sistematizar el proyecto de intervención que será desarrollado con cada mujer y sus hijos por el servicio de acogimiento, en articulación con los demás servicios de referencia, durante el periodo de abrigo y luego de la desconexión de los mismos servicios. La adopción del PIA en los procesos de trabajo facilita, por lo tanto, la actuación del equipo de servicios, la articulación con la red (servicios, órganos de protección de derechos y otros actores), pudiendo llevar a mejores resultados en la efectividad de los derechos de las mujeres.

Además de las atenciones individuales son realizadas acciones lúdicas y pedagógicas con los niños como juegos y actividades de arte y cultura en la Sala de Convivencia y Arte Nise da Silveira. Talleres con la temática de género también son realizados con las mujeres con la intención de reflejar sobre el rompimiento de los ciclos de violencia y fomentar el empoderamiento femenino.

Por fin, cabe decir, que aunque la casa-abrigo esté prevista en la Ley Maria da Penha como una garantía de seguridad a la mujer víctima de violencia doméstica, en la práctica es un recurso de difícil implementación y que los municipios se encuentran con muchas cuestiones (administrativas, financieras, jurídicas) y la actuación de Organizaciones de la Sociedad Civil, como la Fundación La Salle, viabilizan la ejecución de ese trabajo que es de extrema importancia y relevancia social.

Inspirados en el Evangelio y contentos por el Papa Francisco y por el Instituto, mantenemos la esperanza y la convicción de que “grandes cosas son posibles” cuando estuviéremos dispuestos a asumir la pedagogía del éxodo, salir de nosotros mismos e ir al encuentro del otro en un camino de hospitalidad y superación de la indiferencia. Dios quiere que participemos y cooperemos activamente con Él en la construcción de una fraternidad universal más justa y humana donde todos vivan una vida plenamente realizada y feliz.



Centro Regional de abrigo para Mujeres en Situación
de Riesgo y Violencia (CRAM)

E-mail: cram@fundacaolasalle.org.br
+55 (51) 3137.3685 / 9 8450.9537
fundacaolasalle.org.br